



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-

Res. 223/2023

Montevideo, 25 de enero de 2023.

VISTO: La necesidad de autorizar los valores de las partidas de Caja Chica para el presente Ejercicio 2023;

RESULTANDO: I) que se cuenta con recursos presupuestales en la Financiación 1.1 , Rentas Generales, Programa 610 - Proyecto 201, Programa 604 – Proyecto 207, Programa 605 – Proyecto 210, Programa 608 - Proyecto 704 y en la Financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial, Programa 604 - Proyecto 209;

II) que se pretende un mejor desempeño en la gestión de las escuelas y Reparticiones de esta Dirección General;

CONSIDERANDO: I) que las referidas partidas se podrán rendir total o parcialmente, recibiendo la Repartición como única partida la reposición del importe rendido, recuperando de ese modo lo gastado;

II) que en consecuencia, no se enviará ninguna partida correspondiente a Caja Chica, aparte de la reposición de lo rendido;

III) que se entregará la primera partida en el mes de Febrero 2023 y la última reposición en Octubre 2023, salvo las adjudicadas a la Sección Locomoción, Programa de Gestión de Datos y Tecnología, Departamento de Compras y Dirección de División Arquitectura y Mantenimiento, cuya reposición se realizará en el mes de Noviembre 2023 y al Instituto de Alta Especialización Salto – Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú durante todo el año;

IV) que las partidas de Caja Chica fueron asignadas a partir del actual Presupuesto por Programa del Plan Quinquenal 2020-2024 acorde al siguiente detalle:

Lugar	Programa	Proyecto
Oficinas y Reparticiones Casa Central	610 - Admin. de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación
Centros Educativos Montevideo, San José y Canelones	604 - Educación Media Básica Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes
Centros Educativos Resto del País	605 - Educación Media Superior Tecnológica	210 - Educación Media Superior

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar partidas de Caja Chica para las Escuelas y Reparticiones de esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle y con cargo a la Financiación que en cada caso se informa:

Financiación 1.1 – Gastos de Funcionamiento por Programa y por Proyecto
acorde al Numeral IV) del Considerando

DEPENDENCIA	IMPORTE \$
Institutos Tecnológico Superior del Buceo, Superior de Comercio La Blanqueada, Superior Brazo Oriental, de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”, Tecnológico de Informática y Tecnológico Superior de Paysandú	24.000
Instituto Tecnológico Superior	35.000
Escuela Técnica de la Construcción de Maldonado	10.000
Escuelas Superiores	16.000
Escuelas de 1ra. Categoría	13.000
Escuelas de 2da. Categoría	11.000
Escuelas de 3ra. Categoría	10.000



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Escuelas de 4ta. Categoría y Centros Educativos Comunitarios	9.000
Escuela de Industrias Gráficas	20.000
Polos Tecnológicos y Educativos	16.000
Institutos Alta Especialización (IAE)	10.000
CEA – Centros Educativos Asociados	10.000
Escuelas con Polideportivos PPP	5.000
Anexo Construcciones de Obra	36.000
Anexo Construcciones Mecánicas	36.000
Campus Regionales de Educación Tecnológica	10.000
Inspecciones Regionales del Interior	5.000
Departamento de Compras	100.000
Instituto de Alta Especialización de Salto - Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú	100.000
Sección Locomoción	100.000
Secretaría Docente	10.000
Inspecciones Coordinadoras	13.000
Programa de Educación Media	10.000
Programa de Educación para el Agro	10.000
Programa de Educación Terciaria	10.000
Programa Gestión de Recursos Humanos	10.000
Dirección Técnica de Gestión Educativa	20.000
Programa de Gestión Financiero Contable	10.000
Dirección Técnica de Gestión Académica	10.000
División Comunicaciones y Cultura	50.000
Orquesta Institucional	20.000
Local de Ventas	10.000
Programa de Gestión de Datos y Tecnología	70.000
Dirección de Planificación y Coordinación Estratégica	5.000
Centro Educativo “Dr. Pedro Figari” - Anexo Sarandí	12.000
Centro Educativo “Dr. Pedro Figari” - Artigas	10.000
Dirección General	5.000
Subdirección	3.000
Secretaría General	3.000

Financiación 1.1 – Programa 608 Inversiones Edilicias y Equipamiento

Proyecto de Inversión N° 704

Dependencia	IMPORTE \$
División Arquitectura y Mantenimiento	90.000

2) Autorizar una partida permanente con cargo a la Financiación 1.2 – Recursos con Afectación Especial, Programa 604, Educación Media Básica, Proyecto 209 Educación y Trabajo, a partir del 1°/01/2023 a las siguientes Reparticiones y/o

Centros Docentes:

División de Capacitación y Acreditación de Saberes	100.000
Programa Educación para el Agro	100.000
Escuela Superior Alta Gastronomía	200.000
Centro de Educación Inicial	60.000

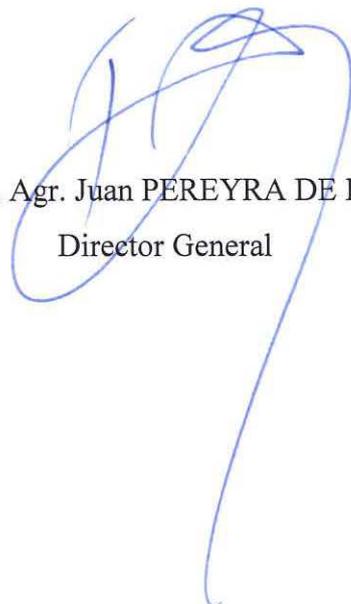
3) Autorizar al Departamento de Contabilidad Presupuestal de División Hacienda del Programa de Gestión Financiero Contable a realizar la asignación de las Cajas Chicas por Programa y por Proyecto acorde a la planificación del Presupuesto por Programa y con el criterio utilizado en el Considerando IV) de la presente Resolución.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaria Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su comunicación a través del portal web institucional y siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para su archivo.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

VV/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General